

QUILLOTA 07 AGO. 2014

EXENTO N°: 1520/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5087/ VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 20/03/2014, la Orden de Trabajo N° 1141 de fecha 03/04/2014, de ESCUELA LA PALMA; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

EMPLEADOR  
NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE

#### DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
CLAUDIA ALEJANDRA FARFAN LAZO  
[REDACTED]  
40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
APOYO EN AULA  
ENSEÑANZA MEDIA  
ESCUELA LA PALMA  
20/03/2014 HASTA 31/12/2014  
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



*[Handwritten signature of Patricio Encalada Ahumada]*

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature of Dr. Luis Mella Gajardo]*

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : AFP PROVIDA S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 20/03/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) FARFAN LAZO CLAUDIA ALEJANDRA R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 06/05/1984, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) FARFAN LAZO CLAUDIA ALEJANDRA R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA LA PALMA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	221,160
Total	221,160

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 20/03/2014 hasta el 31/12/2014, CON FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) FARFAN LAZO CLAUDIA ALEJANDRA, ingresó al servicio el 20 de Marzo de 2014.

FARFAN LAZO CLAUDIA ALEJANDRA

R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE